OEI

Organización de Estados Iberoamericanos «OEI»

Solicitud de Propuesta N° 16/2025

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA NACIONAL PARA FISCALIZACIÓN DEL LLAMADO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO, EN LOS DEPARTAMENTOS DE MISIONES Y PARAGUARÍ.

Asunción - Paraguay 2025

Observación: Por la sola participación del oferente en el proceso, éste acepta las condiciones contenidas en este llamado y en el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones OEI Paraguay disponible en la página web de la OEI. En caso de que alguna situación no se encuentre establecida en los documentos del proceso, se aplicará lo dispuesto en el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones OEI Paraguay

Solicitud de Propuesta N° 16/2025

CONTENIDO

1	OBJETIVO, FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN Y ACLARACIONES	DEL
COI	NCURSO	3
2	CONTENIDO DE LOS SOBRES	4
3	ENTREGA Y RECEPCION DE LAS PROPUESTAS	4
4	ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	4
5	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	4
6	ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN	
7	PROTESTAS	
8	RECHAZO DE PROPUESTAS	
9	FIRMA DE CONTRATO Y LUGAR DE TRABAJO	
10	FORMA Y MONEDA DE PAGO	
11	FRAUDE Y CORRUPCIÓN	
12	ANEXO I – MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	
13	ANEXO II – CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	
13	APENDICE A DEL ANEXO II- DOCUMENTACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS.	
14	ANEXO III - FORMULARIO DE CV DEL PROFESIONAL ASIGNADO	
15	ANEXO IV - COMPROMISO DEL PERSONAL	
16	ANEXO V - MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA	
17	ANEXO VI – TERMINOS DE REFERENCIA	
18	ANEXO VII – MODELO DE CONTRATO	
19	ANEXO VIII - TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONA	
	ORMACION CONFIDENCIAL	
20	ANEXO IX - FORMULARIO DE INFORMACION SOBRE EL OFERENTE	39

1 OBJETIVO, FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN Y ACLARACIONES DEL CONCURSO

Este documento contiene las condiciones de concurso, que tiene como objetivo suministrar las directivas a los oferentes para la presentación de la propuestas técnica y económica para brindar el servicio de: CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA NACIONAL PARA FISCALIZACIÓN DEL LLAMADO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO, EN LOS DEPARTAMENTOS DE MISIONES Y PARAGUARÍ, a través del Convenio Específico de Cooperación Financiera No 4500080954/2025 si firmado entre ITAIPU BINACIONAL y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Las propuestas para el presente Concurso, deberán ser presentadas en las oficinas de la OEI sito en Humaitá 525 el 14 de Mayo y 15 de Agosto, Tel: (595 21) 450903/4; Fax: (595 21) 450905, Asunción, Paraguay, a más tardar el día Martes 09 de diciembre de 2025, hasta las 14:00 horas, en dos sobres cerrados (uno para los antecedentes y propuesta técnica y otro para la propuesta económica), con el contenido que se indica en el numeral 2 de éstas Condiciones, que deberán llevar escrito la siguiente leyenda:

Solicitud de Propuesta 16/2025

Organización de Estados Iberoamericanos

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA NACIONAL PARA FISCALIZACIÓN DEL LLAMADO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO, EN LOS DEPARTAMENTOS DE MISIONES Y PARAGUARÍ.

Nombre del Oferente Domicilio legal del Oferente Propuesta Técnica (Según corresponda) Propuesta Económica (Según corresponda)

Las ofertas deberán ser presentadas en formato físico (1 copia impresa) y en formato digital (pendrive) firmadas en todas las hojas y escaneadas.

- 1.1 Los pedidos de aclaraciones respecto a las Condiciones del Concurso serán solicitados, por escrito, a la OEI (en adelante la Contratante), hasta el día jueves 04 de diciembre de 2025 hasta las 10:00 horas. Dichos pedidos deberán ser dirigidos a la Contratante, al correo electrónico contrataciones.pry@oei.int
- 1.2 Las respuestas que correspondan, sin identificar la fuente, serán notificadas a todos los oferentes, con acuse de recibo, en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de Propuestas. Estas respuestas pasarán a formar parte de las Condiciones del Concurso.
- 1.3 La apertura de sobres de la Propuesta Técnica se realizará el día **Martes 09 de diciembre de 2025**, a las **14:15** horas en el local de las oficinas de la Convocante.
- 1.4 La apertura de sobres de la Propuesta Económica de la Firma Consultora con mayor

CONDICIONES DEL CONCURSOSolicitud de Propuesta N° 16/2025

puntaje técnico se estima realizar en un plazo no mayor a 10 días de notificado el resultado de la Evaluación Técnica.

2 CONTENIDO DE LOS SOBRES

- 2.1 El Sobre N° 1 deberá contener la propuesta técnica con los documentos listados en el Apéndice A del Anexo II.
- 2.2 El Sobre N° 2 deberá contener la Propuesta Económica (Anexo V que se adjunta), con el monto total de la propuesta excluido el I.V.A. El costo estimado total de la consultoría es de Gs. 621.000.000 (guaraníes seiscientos veintiún millones) exento de IVA.

3 ENTREGA Y RECEPCION DE LAS PROPUESTAS

- 3.1. La Contratante al momento de la entrega-recepción de los sobres de la Propuesta Técnica (la de Propuesta Económica se hará en la fecha indicada en el numeral 1.4 más arriba) señalados en el ítem 2.1, extenderá a la Firma Consultora la correspondiente constancia escrita señalando, nombre del oferente y hora de presentación.
- 3.2. La presentación de las propuestas implica que el oferente tiene total conocimiento y se somete a los presentes lineamientos establecidos en los Términos de referencia, y demás normas vigentes de acuerdo a las leyes paraguayas, sin necesidad de aclaración alguna.

4 ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

4.1. Para la apertura del Sobre de Propuesta Técnica, se preparará un acta de la apertura, que deberá incluir, el nombre del Oferente y la presentación del sobre conteniendo la propuesta técnica. Se solicitará a los representantes de los Oferentes que estén presentes, que firmen el acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Oferentes.

5 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 5.1. Conforme a los Criterios de Evaluación (Selección Basada en Calidad), que se encuentra en el Anexo II de estas Condiciones de Concurso, primero se evaluarán las propuestas técnicas a fin de determinar el puntaje de los oferentes, siendo precalificados aquellos que obtengan el 70% o más del puntaje total.
- 5.2. El Comité de Evaluación, integrado por los representantes de la Contratante, labrará un acta con los resultados de la precalificación, que será comunicada a todos los oferentes, previa aprobación de la OEI.
- 5.3. El Comité de Evaluación comunicará a los oferentes que hayan alcanzado o sobrepasado un mínimo del 70% del puntaje total el resultado de su calificación.
- 5.4. La firma consultora clasificada en el primer lugar es invitada a preparar y presentar la Propuesta Económica conforme el numeral 1.4, para su evaluación y la posterior negociación del contrato de acuerdo con las instrucciones siguientes:
 - 5.4.1. Las negociaciones se realizarán en la fecha y dirección indicada por la Contratante. La firma invitada, deberá confirmar la disponibilidad de todo el personal profesional. De no cumplir este requisito, la

- Contratante podrá proceder a negociar con la próxima firma clasificada.
- 5.4.2. Las negociaciones incluirán el análisis integral de la propuesta técnica y económica que abarcara entre otros: el plan de trabajo y cronograma de actividades, la organización del personal y las sugerencias formuladas por el oferente para mejorar los términos de referencia y conforme a la modalidad de selección basada en calidad, también el precio de los servicios. La Contratante preparará un acta de las negociaciones que la firmarán la Contratante y la firma consultora.
- 5.4.3. Las negociaciones concluirán con una revisión del contrato preliminar. Para completar las negociaciones, la Contratante y la firma consultora deberán rubricar el Contrato convenido con sus iníciales. Si las negociaciones fracasan, la Contratante invitará a la Firma Consultora cuya propuesta haya obtenido el siguiente puntaje técnico más alto a presentar bajo los mismos términos anteriores, una Propuesta Económica.

6 ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN

- 6.1. La Convocante adjudicará el servicio a la firma consultora mejor evaluada (técnica y económica) y que haya negociado exitosamente el contrato.
- 6.2. En caso de que las propuestas presentadas por los Oferentes no satisficieran los requerimientos establecidos en los TDR el Comité de Evaluación o no se hayan negociado exitosamente el contrato con ninguno de los consultores, el Concurso podrá ser declarar desierto el llamado.

7 **PROTESTAS**

7.1. Los Oferentes tendrán un plazo máximo de 3 (tres) calendarios a partir de la fecha de notificación de los resultados, para interponer protesta, reclamo o recurso. Dicha acción se presentará ante la Contratante.

8 **RECHAZO DE PROPUESTAS**

- 8.1. La Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, así como anular el Concurso y rechazar todas las Propuestas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, si así lo juzga conveniente.
- 8.2. Se considerará irregular y, por lo tanto, será rechazada toda propuesta que contengan condicionalidades, limitaciones u otras modificaciones, así como las que no se ajusten a las presentes Condiciones.
- 8.3. El rechazo de cualquiera de las propuestas no otorga derecho a reclamar compensaciones o indemnizaciones por parte de los oferentes.

FIRMA DE CONTRATO Y LUGAR DE TRABAJO 9

9.1. La empresa adjudicada tendrá un plazo de tres (3) días calendario a partir de la fecha de remisión del borrador del contrato por parte de la contratante, para firmar,

CONDICIONES DEL CONCURSOSolicitud de Propuesta N° 16/2025

fechar y devolver el contrato de prestación de servicios a la Contratante. En caso de que el contrato de prestación de servicios no se llegare a firmar por parte del adjudicatario en el plazo establecido, la Contratante podría convocar al oferente con el siguiente mejor puntaje, repitiéndose el mismo proceso si el oferente siguiente no llegare a suscribir el contrato de prestación de servicios.

- 9.2. El adjudicatario suministrará a la CONTRATANTE un Seguro de Responsabilidad profesional por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del Contrato dentro de los diez (10) días posteriores a la firma del contrato. El Seguro de Responsabilidad profesional se conformará de la siguiente manera:
 - A- Para oferentes radicados en Paraguay.
 - Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay;
- 9.3. La garantía deberá estar expresada en la moneda de la presentación de la oferta. No se aceptará dinero en efectivo como garantía de cumplimiento de Contrato.
- 9.4. La recolección de la información deberá realizarse en Paraguay en los ámbitos propios del proyecto y la empresa consultora utilizará sus propias oficinas para los trabajos de gabinete. Deberá presentarse a reuniones y talleres en las oficinas de La Contratante cuando así lo requiera el proceso del proyecto, según determinación establecida por la institución contratante.

10 FORMA Y MONEDA DE PAGO

- 10.1 La moneda de pago será en guaraníes. El plazo de pago será dentro de los 08 días calendario contados a partir de la presentación y aprobación de los informes y/o productos que se indican en los términos de referencia y la presentación de la factura legal correspondiente.
 - <u>Primer desembolso</u>: para el pago del anticipo del 40 (cuarenta) % del valor total de la oferta contra la presentación de las garantías detalladas en los Requisitos del llamado, que revestirá alguna de las siguientes formas:

Para oferentes radicados en Paraguay

- Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay;
- <u>Saldo</u>: en proporción por el avance de la ejecución de las obras hasta completar el saldo del valor de la contratación, posterior a la aprobación de la Contratante de cada medición de los servicios ejecutados. La contratante retendrá el 5 (cinco) % de cada certificación presentada por la empresa fiscalizadora.

La firma consultora para el desembolso efectivo deberá adjuntar los siguientes informes:

Informes de Fiscalización de acuerdo al avance de obras: Documento detallado que evidencie las actividades de fiscalización realizadas durante el

Solicitud de Propuesta N° 16/2025

periodo, incluyendo el control de avance físico y financiero de la obra, registros de control de calidad, informes fotográficos, registro de reuniones, actas de obra, manejo de no conformidades y cualquier otra información relevante que demuestre el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Con la recepción del acta de recepción final de la obra la contratante devolverá el fondo retenido de cada certificado.

11 FRAUDE Y CORRUPCIÓN

- 11.1 La Organización de Estados Iberoamericanos OEI, exige que todos los Oferentes están obligados a seguir las Políticas establecidas en el presente documento de licitación. En particular, la Organización de Estados Iberoamericanos, exige que todas las firmas, entidades o personas oferentes observar los más altos niveles éticos y denunciar a la Organización de Estados Iberoamericanos, todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de licitación o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 11.2 Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos de la Organización de Estados Iberoamericanos, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente ha cometido un acto de fraude o corrupción, la Organización de Estados Iberoamericanos podrá imponer las sanciones respectivas y la exclusión del listado de proveedores de la misma.

Solicitud de Propuesta N° 16/2025

12 ANEXO I - MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Fecha:

A: Organización de Estados Iberoamericanos, OEI.

Asunción, Paraguay

Ref.: Solicitud de Propuesta N° 16/2025 CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA NACIONAL PARA FISCALIZACIÓN DEL LLAMADO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO, EN LOS DEPARTAMENTOS DE MISIONES Y PARAGUARÍ.

Señores:

Luego de haber examinado los Términos de Referencia, incluidas sus enmiendas N° (*insertar los números si corresponde*), quien suscribe ofrece proveer los servicios de Consultoría de la referencia, de conformidad a lo solicitado en los Términos de Referencia.

En caso de ser seleccionados, nos comprometemos a iniciar los servicios de consultoría dentro de los.......días de la firma del Contrato.

Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de la Propuesta Económica. Nuestra propuesta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

Remitimos adjunto a la presente nuestra Propuesta Técnica que contiene, los siguientes documentos:

(El campo deberá ser llenado por la empresa)

Estos documentos conjuntamente con la aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación (luego de las negociaciones concluida la segunda etapa de evaluación de propuesta económica) constituirán un Contrato valedero hasta que se firme el Contrato formal.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar esta o ninguna otra de las postulaciones que reciban.

Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido inhabilitados por la OEI para presentar Propuestas.

Declaramos que hemos tomado conocimiento de todas las condiciones constituidas en los Términos de Referencia del presente llamado, a las cuales nos sometemos en su integridad. La información que presentamos es fidedigna y en caso de comprobarse cualquier incorrección en la misma, la Contratante tiene derecho a invalidar nuestra participación. En tal sentido, autorizamos a cualquier persona natural o jurídica a suministrar a la Contratante,

Solicitud de Propuesta N° 16/2025

Empresa consultora) el día	esta presentación por y en nombre de <i>(nombre de l</i> de 2025, co
(Firma)	(en calidad de)

CONDICIONES DEL CONCURSO Solicitud de Propuesta N° 16/2025

13 ANEXO II – CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACION

1.1. Los requisitos detallados en el punto 2 de las condiciones referidos al contenido del primer sobre, serán evaluados conforme a los siguientes criterios que a continuación se exponen.

La empresa consultora cuya puntuación no alcance el mínimo de 70 puntos no podrá acceder a la siguiente etapa del proceso de selección.

1.2. Para la calificación de las Ofertas indicadas como Sobre 1 Propuesta Técnica y como Sobre 2 Propuesta Económica, la Contratante aplicará el método denominado Selección Basada en Calidad (SBC).

LA EMPRESA QUE OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE TECNICO SERA NOTIFICADA PARA LA APERTURA DE SU PROPUESTA ECONOMICA PARA SU EVALUACION Y POSTERIOR NEGOCIACION DEL CONTRATO.

1.3 Criterio para desempate de ofertas: En caso de que se diera empate en los puntajes, entre 2 (dos) o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones, el comité de evaluación analizará la capacidad técnica de los oferentes, conforme a la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en el desarrollo de actividades referidas al ámbito de la presente consultoría.

2. CRITERIOS ESPECIFICOS DE EVALUACION

Se aplicará el método denominado Selección Basada en Calidad (SBC). La Firma consultora cuya puntuación no alcance el mínimo de 70 puntos no podrá acceder a la siguiente etapa del proceso de selección.

DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
Propuesta Técnica	Se analizará la propuesta técnica y metodológica	10
Experiencia de la Firma Consultora	Se valorará la experiencia general y específica de la Empresa	20
Clave	Se valorará la experiencia práctica del personal clave solicitado relacionado a los productos solicitados.	70
PUNTAJE TOTAL		100

2.1 EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS A FIRMAS CONSULTORAS

Se realizará bajo el criterio de "Cumple/No cumple". El incumplimiento total o parcial de los ítems señalados como "SUSTANCIAL" determinará que el Oferente sea calificado como NO ELEGIBLE en el presente concurso.

2.3 PERFIL REQUERIDO DE LA EMPRESA CONSULTORA

A. E	xperiencia de la Firma Consultora	
	Parámetros de Evaluación	Criterios
	Experiencia General La firma consultora deberá contar con al menos 10 años de existencia en el mercado nacional.	Cumple/No Cumple
	Experiencia específica: La firma deberá contar con al menos 4 (cuatro) contratos en Consultoría de Fiscalización relacionada a proyectos de obras viales concluidas en el sector público y/o privado. Por cada contrato adicional al mínimo exigido se puntuará con 10 puntos hasta un máximo de 20 puntos.	20 puntos
Antecedentes de la empresa	c) Situación Financiera: (A) Contribuyente de IRACIS/IRE: Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Balance de los tres (3) últimos años (2022, 2023 y 2024). Los índices a utilizar para el cálculo son: (A) Contribuyente de IRACIS/IRE: Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los tres (3) últimos años (2022, 2023 y 2024). b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los tres (3) últimos años (2022, 2023 y 2024). c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los cinco tres (3) últimos años (2022, 2023 y 2024) no deberá ser negativo. (B) Contribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (2022, 2023 y 2024). (C) Contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (2022, 2023 y 2024). (C) Contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (2022, 2023 y 2024)	Cumple/No Cumple

2.4 EVALUACIÓN DE LA METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO

La Propuesta técnica debe detallar la metodología de trabajo, dejando ver la estrategia del oferente la cual permitirá cumplir en tiempo y forma la consultoría.

De no presentar la propuesta técnica, la oferta será descalificada.

La propuesta técnica se puntuará teniendo en cuenta lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJES MÁXIMO
1.Metodología de trabajo detallada	7
2.Cronograma de actividades	3
PUNTAJE TOTAL	10

- a) Enfoque Técnico y Metodología para la ejecución de Servicios (Máximo 7 Puntos): La propuesta que cubra en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia, realice una descripción detallada en contenido de la forma en que dará cumplimiento a las actividades y adicione elementos y mejoras significativas para la ejecución de los servicios será calificada con el 100% del puntaje; la que cubra en forma completa pero sin adiciones de elementos se calificará con el 70% del puntaje y aquella propuesta que no cubra todos los servicios mínimos requeridos en los términos de referencia se le asignará 0%.
- b) Cronograma de Actividades (Máximo 3 Puntos): El cronograma de actividades completo y detallado que incluya todas las actividades coherentes con la metodología y la organización propuesta, mostrando los tiempos y duración de las actividades que desarrollará en el período de ejecución de los servicios se calificará con el 100% de los puntos; el cronograma de actividades completo, coherente y con menos detalle se calificará con el 70% de los puntos; y el cronograma de actividades incompleto o incoherente con la metodología y organización propuesta o sin detalles será con el 0% del puntaje.

2.5 EVALUACION DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave)

La FISCALIZACIÓN dispondrá del personal profesional y técnico con experiencia comprobada, oficinas, equipos, vehículos, etc., en zona de obras y/o lugares donde el CONTRATISTA tenga actividades inherentes al objeto del Contrato (canteras, trituradoras, plantas de hormigón, plantas de asfalto, etc.), debiendo proponer, coordinar y verificar los trabajos, para que los mismos se ejecuten cumpliendo acabadamente con los requerimientos técnicos correspondientes y será responsable civilmente de los perjuicios derivados de la inobservancia o incumplimiento de sus obligaciones.

El equipo mínimo de FISCALIZACIÓN de obra estará compuesto por:

- a) Ingeniero Civil o Arquitecto Residente: profesional de grado con experiencia en obras viales. Dedicación exclusiva.
- b) Técnico inspector de pista: técnico con experiencia en obras viales. Dedicación exclusiva
- c) Ingeniero Ambiental: profesional con experiencia en obras viales. Dedicación parcial, conforme demanda.
- d) Técnico laboratorista de hormigón: técnico con experiencia en obras viales. Dedicación parcial, conforme demanda.
- e) Técnico laboratorista de suelos y asfalto: técnico con experiencia en obras viales. Dedicación parcial, conforme demanda.
- f) Equipo de Topografía: Dedicación parcial, conforme demanda;
- g) Logística necesaria para la realización del servicio.

Es requerido que el personal asignado para el servicio posea conocimiento y manejo amplio de computación, de herramientas de planificación informática y software varios, entre ellos;

Manejo de software de oficina (planilla electrónica, procesamiento de texto, presentaciones, etc.). Manejo de otras herramientas informáticas y de oficina. Habilidad de comunicación verbal y escrita en español, así como también conocimiento de idiomas, preferentemente guaraní.

Las cantidades necesarias de personales y equipos estarán en función al volumen de obras y frentes habilitados para la ejecución de la obra.

Detalle de profesionales que conforman el personal clave:

Perfil	Criterio	Puntaje	UT	Cantidad
Ingeniero Civil o Arquitecto Residente	Experiencia	10	T. Completo	1
			T.	
Técnico inspector de pista	Experiencia	20	Completo	2
Ingeniero Ambiental	Experiencia	10	T. Parcial	1
Técnico laboratorista de hormigón	Experiencia	10	T. Parcial	1
Técnico laboratorista de suelos y				
asfalto	Experiencia	10	T. Parcial	1
Técnico Topógrafos	Experiencia	10	T. Parcial	1
Total		70		

Criterios de evaluación del Personal Clave

Cada oferente presentará curriculum vitae en el formato establecido del llamado de los profesionales y técnicos propuestos, con los antecedentes académicos (título universitario, certificados y/o diplomas de maestrías, cursos y capacitaciones).

Los profesionales y asistentes que integran el equipo de trabajo de la FIRMA CONSULTORA **NO PODRÁN SER CAMBIADOS**, salvo motivo debidamente justificado, debiendo el/los reemplazantes/s contar con los mismos niveles o mayor de preparación y experiencia presentada. Será remitido a la convocante vía nota oficial el pedido de cambio, así como los antecedentes el nuevo perfil para su evaluación.

a) Ingeniero Civil o Arquitecto residente

	PERFIL ACADEMICO	Puntaje
Título/Nivel Académico	, ,	
	Experiencia Profesional	
Experiencia Profesional General	Mínima de 10 años en el sector público y/o privado. (Cumple/ No cumple). Por cada año adicional de experiencia del mínimo exigido se puntuará con 2.5 puntos hasta un máximo de 5 puntos.	5 puntos
Experiencia Profesional Específica	Deberá acreditar experiencias en 2 (dos) proyectos relacionados al área de la ejecución de obras viales como encargado/ asesor/ especialista/ coordinador/director/supervisor/fiscal de mínimo 12 meses (Cumple/ No cumple). Por cada experiencia adicional al mínimo exigido	5 puntos

Solicitud de Propuesta N° 16/2025

Total		10 puntos
	se puntuará con 2.5 hasta un máximo de 5 puntos.	

b) Técnico Inspector de pistas - I

	Puntaje	
Título/Nivel Académico	Bachiller concluido.	Cumple/No Cumple
	Experiencia Profesional	
Experiencia General Laboral	Mínima de 5 años en el sector público y/o privado. (Cumple/ No cumple). Por cada año adicional de experiencia del mínimo exigido se puntuará con 2.5 puntos hasta un máximo de 5 puntos.	5 puntos
Experiencia Específica Laboral	Deberá acreditar experiencias en 2 (dos) proyectos relacionados al área de la ejecución de obras viales como técnico inspector de pista de mínimo 12 meses (Cumple/ No cumple). Por cada experiencia adicional al mínimo exigido se puntuará con 2.5 hasta un máximo de 5 puntos.	5 puntos
Total		10 puntos

c) Técnico Inspector de pistas - II

	PERFIL ACADEMICO	Puntaje
Título/Nivel Académico	Bachiller concluido.	Cumple/No Cumple
	Experiencia Profesional	
Experiencia General Laboral	Mínima de 5 años en el sector público y/o privado. (Cumple/ No cumple). Por cada año adicional de experiencia del mínimo exigido se puntuará con 2.5 puntos hasta un máximo de 5 puntos.	5 puntos
Experiencia Específica Laboral	Deberá acreditar experiencias en 2 (dos) proyectos relacionados al área de la ejecución de obras viales como técnico inspector de pista de mínimo 12 meses (Cumple/ No cumple). Por cada experiencia adicional al mínimo exigido se puntuará con 2.5 hasta un máximo de 5 puntos.	5 puntos
Total		10 puntos

d) Ingeniero Ambiental

	PERFIL ACADEMICO	Puntaje	
Título/Nivel Académico	Graduado de la carrera de Ingeniería Ambiental o profesional universitario relacionados a la consultoría.	Cumple/No Cumple	
Experiencia Profesional			

Experiencia General profesional Mínima de 5 años en el sector público y/o priv (Cumple/ No cumple). Por cada año adicional de experiencia del mín exigido se puntuará con 2.5 puntos hasta máximo de 5 puntos.		5 puntos
Experiencia Específica profesional	Deberá acreditar experiencias en 2 (dos) proyectos similares a la consultoría con una duración mínima de 12 meses (Cumple/ No cumple). Por cada experiencia adicional al mínimo exigido se puntuará con 2.5 hasta un máximo de 5 puntos.	5 puntos
Total		10 puntos

e) Técnico laboratorista de hormigón

	Puntaje	
Título/Nivel Académico	Bachiller concluido	
	Experiencia Profesional	
Experiencia General Laboral	Mínima de 5 años en el sector público y/o privado. (Cumple/ No cumple). Por cada año adicional de experiencia del mínimo exigido se puntuará con 2.5 puntos hasta un máximo de 5 puntos.	5 puntos
Experiencia Específica Laboral	Deberá acreditar experiencias en 2 (dos) proyectos relacionados al área de la ejecución de obras viales como técnico laboratorista de hormigón de mínimo 12 meses (Cumple/ No cumple). Por cada experiencia adicional al mínimo exigido se puntuará con 2.5 hasta un máximo de 5 puntos.	5 puntos
Total		10 puntos

f) Técnico laboratorista de suelos y asfalto

	Puntaje	
Título/Nivel Académico	Bachiller concluido.	Cumple/No Cumple
7.103.330100	Experiencia Profesional	
Experiencia General Laboral	Mínima de 5 años en el sector público y/o privado. (Cumple/ No cumple) Por cada año adicional de experiencia del mínimo exigido se puntuará con 2.5 puntos hasta un máximo de 5 puntos.	5 puntos
Experiencia Específica Laboral	Deberá acreditar experiencias en 2 (dos) proyectos relacionados al área de la ejecución de obras viales como técnico laboratorista suelos y asfalto de mínimo 12 meses (Cumple/ No cumple) Por cada experiencia adicional al mínimo exigido se puntuará con 2.5 hasta un máximo de 5 puntos.	5 puntos
Total		10 puntos

Solicitud de Propuesta N° 16/2025

g) Técnico topógrafo

	Puntaje	
Título/Nivel Académico	Bachiller concluido.	Cumple/No Cumple
	Experiencia Profesional	
Experiencia General Laboral	Mínima de 5 años en el sector público y/o privado. (Cumple/ No cumple) Por cada año adicional de experiencia del mínimo exigido se puntuará con 2.5 puntos hasta un máximo de 5 puntos.	5 puntos
Experiencia Específica Laboral	Deberá acreditar experiencias en 2 (dos) proyectos relacionados al área de la ejecución de obras viales como técnico topografo de mínimo 12 meses (Cumple/ No cumple) Por cada experiencia adicional al mínimo exigido se puntuará con 2.5 hasta un máximo de 5 puntos.	5 puntos
Total		10 puntos

14 APENDICE A DEL ANEXO II- DOCUMENTACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS

DOCUMENTACION			IPLE
	DOCUMEN LACION	SI	NO
Pers	sonas Jurídicas		
а	Carta de Presentación, conforme al modelo del Anexo I que se adjunta,		
	con la (s) firma (s) del/los representarte(s) legal (es). Sustancial		
	Copia autenticada del Estatuto de la empresa u otro documento de conformación, debidamente registrado en la Dirección General de los Registros Públicos.		
b	Además, deberán acompañarse las escrituras de las modificaciones del mismo.		
D	En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar, adicionalmente, el acta		
	de la última Asamblea y los nombres de los directores en funciones. Sustancial		
	Autorización para representar y firmar en nombre del oferente a través de		
	un Poder especial pasado ante Escribanía Pública, en el que conste la		
С	capacidad del representante para obligar y/o contratar. En aquellos casos		
	en que el Estatuto especifique la representación de la firma, no será		
	necesaria la presentación de este requisito. Sustancial		
d	Fotocopia autenticada de cédula de identidad del firmante de la oferta.		
u	Sustancial		
е	Fotocopia simple del RUC de la empresa		
f	Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.		
	Declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o		
	limitaciones para presentar propuestas o para contratar con la OEI		
g	establecidas en estos documentos, en el Manual de Procedimientos o en		
	las prohibiciones o limitaciones establecidas en el artículo 21 de la Ley N°		
	7021/2022 (utilizado en forma supletoria).		
h	Curriculum Vitae original firmado por los profesionales a ser afectados a		
	la presente consultoría, se col al Anexo III.		
i	Compromiso de trabajo original firmado por los profesionales asignados al		
•	servicio, de acuerdo al Anexo IV.		
j	Declaración jurada en donde se indica la disponibilidad de recursos		
,	humanos y capacidades.		
	Declaración Jurada firmada por los profesionales asignados al servicio de		
k	no ser funcionario público en actividad a excepción del ejercicio de la		
	docencia.		
	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra		
	involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y		
ı	los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la		
	Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización		
	Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y		
	demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay.		
m	Copia de los balances contables de los últimos 3 años (2022, 2023 y 2024).		
n	ANEXO VII - declaración responsable sobre los criterios de exclusión y		
''	criterios de selección		
0	Propuesta Económica (Sobre 2 – Propuesta Económica) Sustancial		

Solicitud de Propuesta N° 16/2025

CON	DOCUMENTACION	SI	
CON	ISOPCIOS		NO
а	Carta de Presentación, conforme al modelo del Anexo I que se adjunta, con la (s) firma (s) del/los representarte(s) legal (es) del consorcio. Sustancial		
b	Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. El acuerdo de intención deberá estar suscripto por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio. Puede estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público. Sustancial		
С	Poder suficiente del firmante de la oferta, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la oferta (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes). Sustancial		
d	Fotocopia autenticada de cédula de identidad del firmante de la oferta. <u>Sustancial</u>		
е	Declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar con la OEI establecidas en estos documentos, en el Manual de Procedimientos o en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 (utilizado en forma supletoria).		
f	Curriculum Vitae original firmado por los profesionales a ser afectados a la presente consultoría, de acuerdo al Anexo III.		
g	Compromiso de trabajo original firmado por los profesionales asignados al servicio, de acuerdo al Anexo IV.		
h	Declaración jurada en donde se indica la disponibilidad de recursos humanos y capacidades.		
i	Declaración Jurada firmada por los profesionales asignados al servicio de no ser funcionario público en actividad a excepción del ejercicio de la docencia.		
j	Propuesta Técnica. <u>Sustancial</u>		
k	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay.		
I	ANEXO VII - DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN		
m	Propuesta Económica (Sobre 2 – Propuesta Económica) Sustancial		
N	El consorcio deberá tener la capacidad financiera para participar en el presente proceso. La exigencia mínima la deberán cumplir en conjunto, presentando balance de los últimos 3 años (2022, 2023, 2024).		

Solicitud de Propuesta N° 16/2025

15 ANEXO III - FORMULARIO DE CV DEL PROFESIONAL ASIGNADO OFERENTE: A. DATOS PERSONALES

Nombre y Apellido	
Fecha de Nacimiento	
Nacionalidad	
Dirección Actual	
Teléfono y Fax	
E-mail	

B. FORMACIÓN ACADÉMICA¹:

Nivel de Estudios	Titulo Obtenido	Universidad o Institución Educativa	Año de Egreso	Duración Años	Puntos
UNIVERSITARIOS					
MASTERADO					
CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN					

C. EXPERIENCIA GENERAL:

Cargo	Funciones y actividades	Periodo de Servicio (indicar Día, mes y año) ²	Institución	Referencia ³

Agregar líneas en caso de ser necesarias.

D. EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Cargo	Funciones y Actividades	Periodo de Servicio (indicar Día, mes y año) ⁴	Institución	Referencia ⁵

¹ La información contenida en este formulario requiere ser acreditada.

² Se deberá incluir la fecha (mm/aa) y año de inicio y fin del servicio para que la experiencia sea calificada.

³ Incluir el nombre, dirección y teléfono o e-mail.

⁴ Se deberá incluir la fecha (mm/aa) y año de inicio y fin del servicio para que la experiencia sea calificada.

⁵ Incluir el nombre, dirección y teléfono o e-mail de la empresa y/o institución.

Solicitud de Propuesta N° 16/2025

ACTIVIDADES QUE DESARROLLARA EL PROFESIONAL EN LOS SERVICIOS A
SER PRESTADOS POR EL OFERENTE (Descripción, tiempo aproximado de
servicios y dedicación parcial o completa)

SER PRESTADOS POR EL OFERENTI servicios y dedicació					
Por el presente manifiesto bajo Declaración Jurada la veracidad de la información contenida en este formulario, y autorizo a cualquier persona natural o jurídica a suministrar al Contratante, toda la información que considere necesaria para verificar la misma.					
Firma del Profesional Asignado	 Lugar	Fecha			

Solicitud de Propuesta N° 16/2025

16 ANEXO IV - COMPROMISO DEL PERSONAL

(MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE TRABAJO A SER PRESENTADA POR CADA UNO DE LOS PROFESIONALES QUE EL OFERENTE SE COMPROMETE A ASIGNAR AL PROYECTO)

LUG	SAR Y FECH	A					
Yo ,							
Con	especialidad	l en					
	•		•				
а	prestar	mis	servicios	profesionales	en	la	actividad
el de	no realizar ni esarrollo de n	nguna otr nis tareas	a actividad pro , en función de	fesional durante es l plan de trabajo y c caso de que la misr	e periodo cronograr	o que pu na prese	leda afectal entado en la
	Firma del Re	 nresentan	to.		Firma de	Profesi	

17 ANEXO V - MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA

A: Organización de Estados Iberoamericanos, OEI.

Humaitá 525 e/ 14 de Mayo y 15 de Agosto, Asunción - Paraguay

Ref.: Solicitud de Propuesta N° 16/2025 CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA NACIONAL PARA FISCALIZACIÓN DEL LLAMADO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO, EN LOS DEPARTAMENTOS DE MISIONES Y PARAGUARÍ.

(Nombre de la firma oferente) en calidad de oferente, después de haber analizado la carta de invitación, los términos de referencia y demás documentos de la invitación, propone realizar el Servicio por el precio que se detalla más abajo y en los plazos determinados en los términos de referencia.

El precio total propuesto para la ejecución del contrato conforme a los términos de referencia y nuestra propuesta económica en guaraníes.

Declaramos que conocemos y aceptamos en todo y cuanto corresponde las leyes, decretos y reglamentos vigentes en la República del Paraguay y sus disposiciones reglamentarias y complementarias.

Aceptamos, además, que la presentación de nuestra propuesta económica no significará un compromiso y obligatoriedad para suscribir el contrato.

Atentamente,

Debidamente autorizado para firmar la propuesta por y en nombre de (<i>Nombre de la empresa oferente</i>)					
El día	del mes de	de			
		[en calidad de]			

18 ANEXO VI – TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA NACIONAL PARA FISCALIZACIÓN DEL LLAMADO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO, EN LOS DEPARTAMENTOS DE MISIONES Y PARAGUARÍ.

1. Antecedentes

Los servicios objeto de este contrato se enmarca en el "Plan 1000", una iniciativa conjunta del Gobierno del Paraguay y ITAIPU Binacional, que contempla la pavimentación de caminos en todo el país.

2. Objetivo de la contratación del Servicio de Fiscalización técnica

La contratación del Servicio de Fiscalización técnica tiene por objeto:

- Representar técnicamente a la contratante, con relación a la prestación de servicios a ser ejecutados por la CONTRATISTA de Obra; Cumplir en forma íntegra, de acuerdo con los más altos estándares profesionales, el papel de autoridad delegada por el Contratante de la Obra para fiscalizar la construcción de las obras y garantizar que las mismas sean ejecutadas de acuerdo con las Condiciones del Contrato.
- Garantizar en todo momento que sus actividades e instrucciones no interfieran con la obligación del Contratista de ejecutar las obras bajo un esquema de responsabilidad exclusiva de la Contratista.
- Asegurar el fiel y estricto cumplimiento de las cláusulas de los Contratos de Obra, siguiendo lo establecido en los documentos técnicos, tales como diseños ejecutivos, especificaciones técnicas, programas de trabajo, normas técnicas aplicables, entre
- Ejercer las actividades con un plantel idóneo según la naturaleza cada intervención;
- Garantizar que se brinden soluciones oportunas a los problemas técnicos que surjan durante la ejecución de las obras.
- Asegurarse de que el Contratista mantenga una señalización adecuada en las zonas de obra, garantizando la seguridad de los usuarios. Asimismo, tendrá la facultad de ordenar mejoras o complementaciones cuando sea necesario.
- Asegurarse de que el Contratista implemente las mejores medidas de seguridad para el personal, con la facultad de ordenar mejoras o complementaciones cuando sea necesario.
- Supervisar que el Contratista cumpla con los aspectos vinculados a la estructuración y desarrollo de una capacitación ambiental-social destinada a obreros y técnicos, con el propósito de que estos tomen conciencia y adopten prácticas ambiental y socialmente sostenibles en el desempeño de sus responsabilidades.
- Consultar y asesorar al Equipo Técnico de la Organización de Estados Iberoamericanos.
- Cualquier otra documentación que requiera la contratante.

3. Descripción de las actividades de la FISCALIZACIÓN

Los temas que se indican no limitan el alcance de los trabajos y actividades que la FISCALIZACIÓN, y que la CONVENIDA consideren oportuno realizar para el cumplimiento de los objetivos de la contratación.

Se detallan a continuación las actividades del Servicio de fiscalización:

- Revisar y validar los documentos técnicos de los proyectos y detectar oportunamente errores y/u omisiones que podría contener el mismo, previo al inicio de las obras y/o del servicio;
- b. Coordinar con la Empresa constructora la ejecución de la obra en base al "Cronograma de obras" atendiendo los detalles que hacen a las actividades principalmente aquellas definidas como "camino crítico de la obra"
- c. Dar un sostenido seguimiento a todo lo que refiere la ejecución de la obra;
- d. Evaluar el fiel cumplimiento de las especificaciones de materiales y procedimientos de construcción, verificando los ensayos de laboratorio y topografía.
- e. Mediar ante divergencias que puedan surgir en la ejecución de la obra y proponer al Contratante soluciones ante estas divergencias;
- f. Realizar los dictámenes de recomendación de aceptación y/o rechazos de obras;
- g. Realizar la medición de las cantidades de obras ejecutadas y con ellas elaborar Planillas, Actas y Certificados de medición para la realización de los pagos;
- h. Realizar levantamientos de datos y control de calidad;
- i. Elaborar una planificación general de actividades de evaluación de los proyectos de obras de infraestructura;
- j. Realizar fiscalización e informes a las distintas obras designadas por la Contratante;
- k. Realizar la inspección de la ejecución de las actividades de los proyectos de obras, asentando mínimamente los hallazgos a través de actas y registros fotográficos;
- I. Mantener un archivo fotográfico georreferenciado del contrato que ilustre los logros obtenidos con el contrato en sus distintas fases;
- m. Llevar un registro de los partes diarios de las actividades realizadas para la realización del presente trabajo;
- n. Mantener un archivo (en soporte físico y digital) de todas las ordenes, avisos y comunicaciones con el Contratista, adecuadamente indexado por fechas y temas. Los defectos que se indiquen en los avisos deben contener archivos fotográficos georreferenciados:
- o. Presentar una Carpeta Técnica de los trabajos realizados;
- p. Estudios especiales que sean necesarios para evaluar/elaborar los proyectos;
- q. Velar para que el Contratista implemente una adecuada comunicación con los vecinos y usuarios de las vías, pudiendo ordenar su mejora o corrección.
- r. Velar para que el Contratista mantenga una adecuada señalización de obra que no ponga en riesgo la seguridad de los usuarios en las zonas de obras, pudiendo ordenar su mejora o complementación.
- s. Velar para que el Contratista adopte las mejores medidas de seguridad y ambientales para su personal obrero, pudiendo ordenar su mejora o complementación.
- t. Documentar y emitir opinión por escrito sobre cualquier tipo de incumplimiento del Contratista, disponiendo las ordenes que permitan la rectificar la situación, respaldadas por las sanciones que correspondan según contrato.
- u. Disponer de Residentes de fiscalización de obras en los locales de los trabajos, de manera permanente.

Solicitud de Propuesta N° 16/2025

4. Criterios específicos de Evaluación.

DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
Propuesta Técnica	Se analizará la propuesta técnica y metodológica	10
Experiencia de la Firma Consultora	Se valorará la experiencia general y específica de la Empresa	20
	Se valorará la experiencia práctica del personal clave solicitado relacionado a los productos solicitados.	70
PUNTAJE TOTAL		100

a) PERFIL REQUERIDO DE LA EMPRESA CONSULTORA.

B. E	xperiencia de la Firma Consultora	
	Parámetros de Evaluación	Criterios
	Experiencia La firma consultora deberá contar con al menos 10 años de existencia en el mercado nacional.	Cumple/No Cumple
	Experiencia específica: La firma deberá contar con al menos 4 (cuatro) contratos en Consultoría de Fiscalización relacionada a proyectos de obras viales concluidas en el sector público y/o privado. Por cada contrato adicional al mínimo exigido se puntuará con 10 puntos hasta un máximo de 20 puntos. Situación Einanciore:	20 puntos
Antecedentes de la empresa	c) Situación Financiera: (A) Contribuyente de IRACIS/IRE: Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Balance de los tres (3) últimos años (2022, 2023 y 2024). Los índices a utilizar para el cálculo son: (A) Contribuyente de IRACIS/IRE: Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los tres (3) últimos años (2022, 2023 y 2024). b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los tres (3) últimos años (2022, 2023 y 2024). c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los cinco tres (3) últimos años (2022, 2023 y 2024) no deberá ser negativo. (B) Contribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (2022, 2023 y 2024). (C) Contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso).	Cumple/No Cumple

Solicitud de Propuesta N° 16/2025

Deberá	ser igual o	mayor que	1, el promedio,	de los	ejercicios	
fiscales	requeridos. (2022, 2023 y	2024)		-	

b) EVALUACIÓN DE LA METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO.

La Propuesta técnica debe detallar la metodología de trabajo, dejando ver la estrategia del oferente la cual permitirá cumplir en tiempo y forma la consultoría.

De no presentar la propuesta técnica, la oferta será descalificada.

La propuesta técnica se puntuará teniendo en cuenta lo siguiente:

C. Propuesta Técnica		
Descripción	Puntajes Máximo	
1. Metodología de trabajo detallada	7	
2. Cronograma de actividades	3	
Puntaje Total	10	

Enfogue Técnico y Metodología para la ejecución de Servicios (Máximo 7 Puntos): La propuesta que cubra en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia, realice una descripción detallada en contenido de la forma en que dará cumplimiento a las actividades y adicione elementos y mejoras significativas para la ejecución de los servicios será calificada con el 100% del puntaje; la que cubra en forma completa pero sin adiciones de elementos se calificará con el 70% del puntaje y aquella propuesta que no cubra todos los servicios mínimos requeridos en los términos de referencia se le asignará 0%.

Cronograma de Actividades (Máximo 3 Puntos): El cronograma de actividades completo y detallado que incluya todas las actividades coherentes con la metodología y la organización propuesta, mostrando los tiempos y duración de las actividades que desarrollará en el período de ejecución de los servicios se calificará con el 100% de los puntos; el cronograma de actividades completo, coherente y con menos detalle se calificará con el 70% de los puntos; y el cronograma de actividades incompleto o incoherente con la metodología y organización propuesta o sin detalles será con el 0% del puntaje.

18.1.1 C DEL PERSONAL CLAVE

La FISCALIZACIÓN dispondrá del personal profesional y técnico con experiencia comprobada, oficinas, equipos, vehículos, etc., en zona de obras y/o lugares donde el CONTRATISTA tenga actividades inherentes al objeto del Contrato (canteras, trituradoras, plantas de hormigón, plantas de asfalto, etc.), debiendo proponer, coordinar y verificar los trabajos, para que los mismos se ejecuten cumpliendo acabadamente con los requerimientos técnicos correspondientes y será responsable civilmente de los perjuicios derivados de la inobservancia o incumplimiento de sus obligaciones.

El equipo mínimo de FISCALIZACIÓN de obra estará compuesto por:

- h) Ingeniero Civil o Arquitecto Residente: profesional de grado con experiencia en obras viales. Dedicación exclusiva.
- i) Técnico inspector de pista: técnico con experiencia en obras viales. Dedicación
- j) Ingeniero Ambiental: profesional con experiencia en obras viales. Dedicación parcial, conforme demanda.

- k) Técnico laboratorista de hormigón: técnico con experiencia en obras viales. Dedicación parcial, conforme demanda.
- I) Técnico laboratorista de suelos y asfalto: técnico con experiencia en obras viales. Dedicación parcial, conforme demanda.
- m) Equipo de Topografía: Dedicación parcial, conforme demanda;
- n) Logística necesaria para la realización del servicio.

Es requerido que el personal asignado para el servicio posea conocimiento y manejo amplio de computación, de herramientas de planificación informática y software varios, entre ellos; Manejo de software de oficina (planilla electrónica, procesamiento de texto, presentaciones, etc.). Manejo de otras herramientas informáticas y de oficina. Habilidad de comunicación verbal y escrita en español, así como también conocimiento de idiomas, preferentemente quaraní.

Las cantidades necesarias de personales y equipos estarán en función al volumen de obras y frentes habilitados para la ejecución de la obra.

Detalle de profesionales que conforman el personal clave:

Perfil	Criterio	Puntaje	UT	Cantidad
Ingeniero Civil o Arquitecto Residente	Experiencia	10	T. Completo	1
			T.	
Técnico inspector de pista	Experiencia	20	Completo	2
Ingeniero Ambiental	Experiencia	10	T. Parcial	1
Técnico laboratorista de hormigón	Experiencia	10	T. Parcial	1
Técnico laboratorista de suelos y asfalto	Experiencia	10	T. Parcial	1
Técnico Topógrafos	Experiencia	10	T. Parcial	1
Total		70		

Criterios de evaluación del Personal Clave

Cada oferente presentará curriculum vitae en el formato establecido del llamado de los profesionales y técnicos propuestos, con los antecedentes académicos (título universitario, certificados y/o diplomas de maestrías, cursos y capacitaciones).

Los profesionales y asistentes que integran el equipo de trabajo de la FIRMA CONSULTORA NO PODRÁN SER CAMBIADOS, salvo motivo debidamente justificado, debiendo el/los reemplazantes/s contar con los mismos niveles o mayor de preparación y experiencia presentada. Será remitido a la convocante vía nota oficial el pedido de cambio, así como los antecedentes el nuevo perfil para su evaluación.

h) Ingeniero Civil o Arquitecto residente

	PERFIL ACADEMICO	Puntaje			
Título/Nivel Académico	Graduado de la carrera de Ingeniería Civil y/o Arquitectura.	Cumple/No Cumple			
	Experiencia Profesional				

CONDICIONES DEL CONCURSO Solicitud de Propuesta N° 16/2025

Experiencia Profesional General	Mínima de 10 años en el sector público y/o privado. (Cumple/ No cumple). Por cada año adicional de experiencia del mínimo exigido se puntuará con 2.5 puntos hasta un máximo de 5 puntos.	5 puntos
Experiencia Profesional Específica	Deberá acreditar experiencias en 2 (dos) proyectos relacionados al área de la ejecución de obras viales como encargado/ asesor/ especialista/ coordinador/director/supervisor/fiscal de mínimo 12 meses (Cumple/ No cumple). Por cada experiencia adicional al mínimo exigido se puntuará con 2.5 hasta un máximo de 5 puntos.	5 puntos
Total		10 puntos

i) Técnico Inspector de pistas - I

	PERFIL ACADEMICO	Puntaje
Título/Nivel Académico	Bachiller concluido.	Cumple/No Cumple
	Experiencia Profesional	
Experiencia General Laboral	Mínima de 5 años en el sector público y/o privado. (Cumple/ No cumple). Por cada año adicional de experiencia del mínimo exigido se puntuará con 2.5 puntos hasta un máximo de 5 puntos.	5 puntos
Experiencia Específica Laboral	Deberá acreditar experiencias en 2 (dos) proyectos relacionados al área de la ejecución de obras viales como técnico inspector de pista de mínimo 12 meses (Cumple/ No cumple). Por cada experiencia adicional al mínimo exigido se puntuará con 2.5 hasta un máximo de 5 puntos.	5 puntos
Total		10 puntos

j) Técnico Inspector de pistas - II

	PERFIL ACADEMICO	Puntaje
Título/Nivel Académico Bachiller concluido.		Cumple/No Cumple
	Experiencia Profesional	
Experiencia General Laboral	Mínima de 5 años en el sector público y/o privado. (Cumple/ No cumple). Por cada año adicional de experiencia del mínimo exigido se puntuará con 2.5 puntos hasta un máximo de 5 puntos.	5 puntos
Experiencia Específica Laboral	Deberá acreditar experiencias en 2 (dos) proyectos relacionados al área de la ejecución de obras viales como técnico inspector de pista de mínimo 12 meses (Cumple/ No cumple). Por cada experiencia adicional al mínimo exigido se puntuará con 2.5 hasta un máximo de 5 puntos.	5 puntos
Total		10 puntos

k) Ingeniero Ambiental

	Puntaje	
Título/Nivel Académico	Graduado de la carrera de Ingeniería Ambiental o profesional universitario relacionados a la consultoría.	Cumple/No Cumple
	Experiencia Profesional	
Experiencia General profesional	Mínima de 5 años en el sector público y/o privado. (Cumple/ No cumple). Por cada año adicional de experiencia del mínimo exigido se puntuará con 2.5 puntos hasta un máximo de 5 puntos.	5 puntos
Experiencia Específica profesional	Deberá acreditar experiencias en 2 (dos) proyectos similares a la consultoría con una duración mínima de 12 meses (Cumple/ No cumple). Por cada experiencia adicional al mínimo exigido se puntuará con 2.5 hasta un máximo de 5 puntos.	5 puntos
Total		10 puntos

I) Técnico laboratorista de hormigón

PERFIL ACADEMICO		Puntaje	
Título/Nivel Académico	Bachiller concluido.	Cumple/No Cumple	
Experiencia Profesional			
Experiencia General Laboral	Mínima de 5 años en el sector público y/o privado. (Cumple/ No cumple). Por cada año adicional de experiencia del mínimo exigido se puntuará con 2.5 puntos hasta un máximo de 5 puntos.	5 puntos	
Experiencia Específica Laboral	Deberá acreditar experiencias en 2 (dos) proyectos relacionados al área de la ejecución de obras viales como técnico laboratorista de hormigón de mínimo 12 meses (Cumple/ No cumple). Por cada experiencia adicional al mínimo exigido se puntuará con 2.5 hasta un máximo de 5 puntos.	5 puntos	
Total		10 puntos	

m) Técnico laboratorista de suelos y asfalto

	Puntaje		
Título/Nivel Académico	Bachiller concluido.	Cumple/No Cumple	
Experiencia Profesional			
	Mínima de 5 años en el sector público y/o privado. (Cumple/ No cumple)		
Experiencia General Laboral	Por cada año adicional de experiencia del mínimo exigido se puntuará con 2.5 puntos hasta un máximo de 5 puntos.	5 puntos	

Total	se puntuará con 2.5 hasta un máximo de 5 puntos.	10 puntos
Específica Laboral	Por cada experiencia adicional al mínimo exigido	o pames
Experiencia	Deberá acreditar experiencias en 2 (dos) proyectos relacionados al área de la ejecución de obras viales como técnico laboratorista suelos y asfalto de mínimo 12 meses (Cumple/ No cumple)	5 puntos

n) Técnico topógrafo

	Puntaje		
Título/Nivel Académico	Bachiller concluido.	Cumple/No Cumple	
Experiencia Profesional			
Experiencia General Laboral	Mínima de 5 años en el sector público y/o privado. (Cumple/ No cumple) Por cada año adicional de experiencia del mínimo exigido se puntuará con 2.5 puntos hasta un máximo de 5 puntos.	5 puntos	
Experiencia Específica Laboral	Deberá acreditar experiencias en 2 (dos) proyectos relacionados al área de la ejecución de obras viales como técnico topografo de mínimo 12 meses (Cumple/ No cumple) Por cada experiencia adicional al mínimo exigido se puntuará con 2.5 hasta un máximo de 5 puntos.	5 puntos	
Total		10 puntos	

5. Plazo y lugar de trabajo y honorarios.

Plazo: el plazo de la Consultoría es de 14 (catorce) meses, contados a partir de la firma del respectivo contrato hasta la recepción definitiva. Prorrogables, en función de la disponibilidad de recursos y de las necesidades de la Administración Contratante.

Lugar de trabajo: Las intervenciones previstas en el proyecto se desarrollarán en la vía pública de los Departamentos de Misiones y Paraguarí.

Monto del Contrato: el oferente deberá proponer como monto de la consultoría un porcentaje (%) que determine conveniente teniendo como base el monto referencial del llamado LPN Nº 09/2025 OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE MISIONES Y PARAGUARÍ.

Forma de desembolso de la consultoría:

Primero desembolso: Anticipo del 40 (cuarenta) % del valor total de la oferta contra la presentación de las garantías detalladas en los Requisitos del llamado, que revestirá alguna de las siguientes formas:

Para oferentes radicados en Paraguay

• Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay;

CONDICIONES DEL CONCURSOSolicitud de Propuesta N° 16/2025

 <u>Saldo</u>: en proporción por el avance de la ejecución de las obras hasta completar el saldo del valor de la contratación, posterior a la aprobación de la Contratante de cada medición de los servicios ejecutados. La contratante retendrá el 5 (cinco) % de cada certificación presentada por la empresa fiscalizadora.

La firma consultora para el desembolso efectivo deberá adjuntar los siguientes informes:

Informes de Fiscalización de acuerdo al avance de obras: Documento detallado que evidencie las actividades de fiscalización realizadas durante el periodo, incluyendo el control de avance físico y financiero de la obra, registros de control de calidad, informes fotográficos, registro de reuniones, actas de obra, manejo de no conformidades y cualquier otra información relevante que demuestre el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Con la recepción del acta de recepción final de la obra la contratante devolverá el fondo retenido de cada certificado.

6. Equipamiento de la firma consultora.

- La firma Consultora deberá contar con los recursos necesarios para el desarrollo del contrato con un equipamiento integrado básicamente de la siguiente forma:
- Oficinas climatizadas y con los servicios básicos cubiertos para las tareas del personal propio y de la Supervisión de Obras en ubicaciones próximas a la zona de obras.
- Movilidad adecuada a los trabajos asignados. El vehículo debe tener seguro contra terceros, el costo del mantenimiento y combustible a cargo de la consultora. El vehículo deberá contar con el logotipo identificador de su Empresa con la Leyenda.
- Equipos informáticos.
- Conectividad inalámbrica a Internet (WiFi).
- Mobiliarios adecuados.
- Máquinas fotográficas y GPS (uno por cada contrato de obras).
- Equipos de comunicación.
- Equipos de seguridad básicos: casco, botas, arnés, gafas, guantes, protectores auditivos, y otros especificados en las legislaciones, para los personales de la Consultora. Estos elementos deberán ser de uso obligatorio en Obra.
- Equipos de medición (odómetro, nivel láser, otros necesarios para identificar el avance de las obras).

Solicitud de Propuesta N° 16/2025

7. Supervisión de la consultoría.

La Contratante designará al encargado de la supervisión de los trabajos de la firma Consultora y del cumplimiento por parte del mismo de los objetivos establecidos en los presentes Términos de Referencia. A tal efecto, revisará y aprobará los informes generados por la Consultora.

El "Fiscalizador de Obras" recibirá la información proporcionada por la Contratante garantizando la confidencialidad de dicha información. Será responsable de generar todos los productos que sean necesarios para el cumplimiento de la Contratación.

Se realizarán reuniones de seguimiento y ajuste con el Contratista, y en caso de que se considere necesario convocar a la contratante. En estas reuniones se labrarán Actas, que serán firmadas por todos los presentes, y se deberán incluir en el informe mensual a entregar a la Contratante.

El "Fiscalizador de Obras" deberá presentarse en las oficinas de la Contratante cuando así lo solicite.

La contratante proveerá a la firma consultora de los modelos de informes para su revisión.

8. Control de calidad

La Fiscalización será responsable de controlar que las obras con sus instalaciones de equipos y accesorios cumplan con los estándares de un producto final que garantice seguridad, confiabilidad y operatividad de lo construido.

Todos los productos proveídos por el Contratista y procesos constructivos deberán cumplir con las calidades mínimas establecidas en las Especificaciones Técnicas y los requerimientos de la obra.

19 ANEXO VII - MODELO DE CONTRATO

CONTRATO N° XX/2025

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA NACIONAL PARA FISCALIZACIÓN DEL LLAMADO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO, EN LOS DEPARTAMENTOS DE MISIONES Y PARAGUARÍ.

La Organización de Estados Iberoamericanos - OEI (en adelante LA CONTRATANTE), representado en este acto por el Señor German García da Rosa Moure, Director de la oficina de la OEI, y el señor/a xxxxxxx en su carácter de representante de la empresa NOMBRE DE LA EMPRESA, (en adelante la FIRMA CONSULTORA), convienen en celebrar el presente Contrato para la realización de Servicios de consultoría XXXXXXXXX.

CLÁUSULA PRIMERA: La FIRMA CONSULTORA, se compromete a brindar a la CONTRATANTE los servicios de Consultoría que se detallan en los Términos de Referencia (Anexo 1), dentro de los plazos y en un todo de acuerdo con lo contemplado en su Propuesta Técnica (Anexo 2) y que se adjuntan al presente Contrato formando parte del mismo.

CLÁUSULA SEGUNDA: La FIRMA CONSULTORA se compromete a que los trabajos sean realizados por el equipo de profesionales incluidos en su Propuesta Técnica la cual se adjunta como Anexo 2. La FIRMA CONSULTORA declara que ninguna de las personas asignadas por la misma para prestar los servicios requeridos por LA CONTRATANTE, de conformidad con este Contrato, son o fueron en los seis meses anteriores a su contratación funcionarios temporales o permanentes de la institución indicada en los Términos de Referencia como beneficiario de las actividades de esta consultoría

CLÁUSULA TERCERA: La posición frente a la CONTRATANTE de la FIRMA CONSULTORA o la de cualquier persona, inclusive funcionarios, agentes, representantes o expertos, asignados por esta para prestar servicios de conformidad con el presente Contrato, será el de contratista independiente. Ninguna de las estipulaciones del presente Contrato podrá ser interpretada como creadora de un vínculo laboral entre LA CONTRATANTE y cualquier persona asignada por la FIRMA CONSULTORA para prestar servicios bajo el presente Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: LA CONTRATANTE no será responsable por el pago o la retención de ningún impuesto, prima, seguro u otra remuneración adicional por cualquier concepto, que puedan incidir sobre los ingresos de la FIRMA CONSULTORA, y que sus agentes, funcionarios, representantes o expertos, perciban por la prestación de servicios pactados baio el presente Contrato. Será de exclusiva responsabilidad de la FIRMA CONSULTORA obtener y mantener para sus funcionarios, representantes, agentes o expertos el seguro médico, de vida, de seguridad social u otra cobertura que sea requerida por la legislación nacional.

CLÁUSULA QUINTA: En caso que cualquier persona asignada por la FIRMA CONSULTORA para prestar servicios de conformidad con el presente Contrato, formulare una queja, hiciere una reclamación o presentare una demanda de naturaleza administrativa o judicial relacionada con la ejecución de éste Contrato, contra la FIRMA CONSULTORA o LA CONTRATANTE, sus agentes, funcionarios, representantes o expertos, la FIRMA CONSULTORA cubrirá todos los gastos, costos honorarios de abogado, pérdidas y daños

en que LA CONTRATANTE, sus funcionarios o representantes pudieran incurrir con relación a dicha queja, reclamación o demanda.

CLÁUSULA SEXTA: Para la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, la FIRMA CONSULTORA se compromete a mantener el plantel de profesionales técnicos nominados en la Propuesta Técnica. Los mismos, podrán ser sustituidos sólo por causas debidamente justificadas, previa aprobación de LA CONTRATANTE. El personal propuesto por la FIRMA CONSULTORA para incorporarse a los trabajos, deberá contar con iguales o mejores antecedentes y calificaciones que el profesional originalmente a cargo de las funciones.

CLÁUSULA SÉPTIMA: La FIRMA CONSULTORA será responsable por el desempeño profesional de las personas que asigne para prestar servicios bajo el presente Contrato y por la supervisión técnica de la misma, con el fin de asegurar el total cumplimiento de los objetivos del presente Contrato y de los requisitos técnicos del mismo, estipulados en los Términos de Referencia que se adjuntan como Anexo 1. En caso de que cualquier tarea desempeñada por los funcionarios, agentes, representantes o expertos de la FIRMA CONSULTORA o que cualquier informe o documento preparado por los mismos fuera considerado insatisfactorio por LA CONTRATANTE, éste notificará a la FIRMA CONSULTORA por escrito especificando el problema. La FIRMA CONSULTORA, a partir de la fecha de recibida la notificación, dispondrá de un periodo de tiempo de 5 (cinco) días Corridos para subsanar o corregir el problema. Esta situación, no deberá afectar la fecha acordada de presentación del Informe Final, la cual será debidamente incorporada dentro del proyecto de realización del trabajo en línea con lo presentado en su Propuesta Técnica. LA CONTRATANTE, dispondrá de un plazo razonable, a partir de la fecha de entrega de cualquier informe o documento por parte de la FIRMA CONSULTORA para analizar, hacer comentarios, requerir revisiones y/o correcciones al mismo o para aceptarlo.

CLÁUSULA OCTAVA: La FIRMA CONSULTORA se compromete a indemnizar al CONTRATANTE, sus agentes, funcionarios o representantes, por todos los gastos, costos, honorarios de abogado, pérdidas y daños que los mismos pudieran incurrir como consecuencia de los actos u omisiones por imprudencia, impericia, negligencia o mala conducta intencional por parte de la FIRMA CONSULTORA, sus agentes, funcionarios, representantes, expertos o cualquier persona asignada por la FIRMA CONSULTORA para prestar servicios bajo el presente Contrato.

CLÁUSULA NOVENA: En caso que la FIRMA CONSULTORA, durante la vigencia del presente Contrato, tenga acceso a información de carácter confidencial o que constituya propiedad intelectual o industrial de LA CONTRATANTE o de terceros, la FIRMA CONSULTORA, sus agentes, representantes o expertos se comprometen a no revelar dicha información a terceros, durante la vigencia del presente Contrato o luego de su expiración, salvo mediante autorización previa, expresa y por escrito, del representante autorizado por la CONTRATANTE y del propietario de la información, si fuera el caso.

Toda la información recuperada durante la prestación de servicios, así como todos los datos, informes y recomendaciones producidos bajo este Contrato, deberán ser considerados también como de estricta y absoluta confidencialidad. Cualquier tipo de comunicación o difusión del proceso de recuperación que se llevará adelante, así como la misma información digitalizada, deberá ser efectuada a través de la CONTRATANTE, siendo ella la única parte que podrá autorizar cualquier tipo de promoción, difusión e inclusive visitas.

La información y medios de verificación obtenidos como resultado de las actividades previstas en el contrato, así como los documentos y materiales que se elaboren, serán puestos a disposición de LA CONTRATANTE para ser utilizados según lo determine.

Solicitud de Propuesta N° 16/2025

La firma contratante declara que no existe ninguna condición o circunstancia que haga incompatible su contratación, además de no estar incurso/a en las prohibiciones y limitaciones para contratar con la OEI – Criterios de Exclusión, del Manual de Contrataciones y Adquisiciones de la OEI-Paraguay.

Los derechos de autor, propiedad intelectual, derechos conexos y cualquier todo otro derecho, cualquiera fuese su naturaleza, y del material producido bajo las provisiones de este contrato (informes, productos, etc.), pertenecerán en forma exclusiva a LA CONTRATANTE. La firma contratante no podrá hacer uso de tal documentación e informes, salvo para referirse a ellos o citarlos como antecedente de su actividad técnica y profesional.

LA CONTRATANTE acepta reconocer y mencionar la participación de La firma contratante en publicaciones que se hiciesen con respecto a los resultados de los trabajos previstos en el presente Contrato

CLÁUSULA DÉCIMA: La FIRMA CONSULTORA se compromete a no hacer referencia a este Contrato en cualquier forma de publicidad, inclusive en su lista de clientes, sugiriendo que LA CONTRATANTE prefiere sus servicios a los de otras firmas o empresas. La FIRMA CONSULTORA se compromete a obtener autorización expresa y escrita del representante autorizado de LA CONTRATANTE, antes de utilizar el nombre de LA CONTRATANTE para cualquier fin.

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA: El presente Contrato tendrá vigencia desde la firma de contrato y por 13 (trece) meses y/o hasta la recepción definitiva de las obras a fiscalizar. La CONTRATANTE se reserva el derecho de terminar el Contrato en cualquier momento antes de su fecha de expiración, mediante notificación escrita a la FIRMA CONSULTORA con una anticipación mínima de diez (10) días. En tal eventualidad la CONTRATANTE pagará solamente a la FIRMA CONSULTORA una suma equivalente a los servicios que hubiere prestado, en forma satisfactoria, durante la vigencia de este Contrato y que no le hubieren sido pagados hasta la fecha de terminación del mismo. Se entiende por forma satisfactoria el haber realizado y entregado, con la aprobación de LA CONTRATANTE, en su caso, los Productos Esperados que se detallan en el Anexo 1. En ningún caso, ello otorgará a la FIRMA CONSULTORA el derecho de pago a indemnización alguna. LA CONTRATANTE podrá suspender los pagos bajo este Contrato en caso de incumplimiento de cualquier obligación contractual por parte de la FIRMA CONSULTORA.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: Por los servicios prestados bajo el presente Contrato LA CONTRATANTE pagará a la FIRMA CONSULTORA la suma global fija de Gs. xxx (Gs. xxxxx), IVA excluido. Esta suma, incluye todos los gastos y costos que la FIRMA CONSULTORA pueda incurrir en la prestación de los servicios bajo el presente Contrato. La CONTRATANTE efectuará los pagos de acuerdo con lo previsto en el Anexo 1 del presente Contrato.

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: El Señor German García da Rosa Moure, será la representante autorizada de LA CONTRATANTE para los efectos de la firma del presente Contrato o de cualquier modificación en los términos del mismo que sea necesaria. LA CONTRATANTE no será responsable de ningún costo adicional incurrido por la FIRMA CONSULTORA por modificaciones en los términos del presente Contrato que no hayan sido autorizados por escrito por el representante de LA CONTRATANTE. Cualquier costo adicional por la ampliación o modificación de los términos del presente Contrato deberá ser autorizado por escrito por LA CONTRATANTE.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: La FIRMA CONSULTORA no podrá utilizar, disponer, copiar, transmitir, divulgar, difundir a ninguna otra institución o persona, ni antes, ni durante,

Solicitud de Propuesta N° 16/2025

ni después de la prestación del servicio, toda la información recuperada en este proceso, debiendo ser considerada la misma como de estricta y absoluta confidencialidad. Cualquier tipo de comunicación o difusión del proceso de recuperación que se llevará adelante, así como la misma información digitalizada, deberá ser efectuada a través de LA CONTRATANTE, siendo ella la única parte que podrá autorizar cualquier tipo de promoción, difusión e inclusive visitas.

CLÁUSULA DECIMO QUINTA: La FIRMA CONSULTORA, contratará y capacitará al personal que sea utilizado para obtener el producto solicitado, responsabilizándose por cualquier obligación inherente al pago y prestaciones del personal contratado, así como de seleccionar al mismo de acuerdo a las necesidades. LA CONTRATANTE no asume responsabilidad u obligación laboral alguna con el personal contratado por la FIRMA CONSULTORA.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA: Los productos esperados como resultado del presente Contrato, con sus definiciones y vinculaciones, sus fuentes y derechos de autor, serán de propiedad de LA CONTRATANTE. Los mismos, deberán contar con todos aquellos elementos necesarios para su utilización en los términos previstos en el Anexo 1 del presente Contrato y en la Propuesta Técnica (Anexo 2) presentada por la FIRMA CONSULTORA. Será responsabilidad de la FIRMA CONSULTORA la entrega de los materiales relativos a cada producto esperado en los medios que, a juicio de LA CONTRATANTE, oportunamente, y mediante comunicación por escrito, se establezcan.

CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: Los equipos y/o bienes a ser utilizados por la FIRMA CONSULTORA durante la realización de los trabajos, deberán ser de su propiedad o estar bajo su posesión, y cualquier tipo de daño que sufran durante su operación, por la causa que fuere, estará a su cargo, debiendo reponer y/o reparar inmediatamente el equipo faltante, para continuar con el desarrollo normal del proceso de la consultoría.

CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: Cualquier notificación concerniente a este Contrato se considerará debidamente hecha cuando se haya entregado, personalmente o por correo certificado a la parte correspondiente, en la siguiente dirección:

CONTRATANTE FIRMA CONSULTORA Dirección: **Humaitá Nº 525 c/ 14 de Mayo** Dirección: XXXXXXXX.

Ciudad: Asunción Ciudad: xxxxxxxxxxxxx

Tel/fax: (595 21) 450903/4; Fax: (595 21)
450905

Correo electrónico:

Tel/fax: xxxxxxxxxxxx

Correo electrónico:

CLÁUSULA DECIMO NOVENA: oda discrepancia, controversia o reclamación que surja o que tenga relación con este Contrato, o la violación, terminación o invalidez del mismo será resuelta mediante negociación directa o avenimiento.

En caso de que las diferencias persistan ambas partes acuerdan someter las cuestiones a un proceso de arbitraje ante el Centro de Arbitraje y Mediación Paraguay de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios de Paraguay. El mismo se desarrollará en la sede del Centro, de acuerdo con las normas de procedimiento para arbitraje que posee dicha institución, ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su

Solicitud de Propuesta N° 16/2025

régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato, todo ello conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación.

El presente contrato se regirá por las leyes del Paraguay, pero ni esta cláusula ni cualquier otra disposición contenida en este contrato podrán ser interpretadas como un acto de renuncia de los privilegios e inmunidades que le han sido concedidas a la OEI como institución pública de derecho internacional en la Ley N° 1901/02 y la Ley N° 4757/12

CLÁUSULA VIGÉSIMA: La FIRMA CONSULTORA, sus funcionarios, agentes, representantes, expertos, sucesores y cesionarios se someten a todas las obligaciones, acuerdos y responsabilidades incluidos en este Contrato. La FIRMA CONSULTORA no podrá ceder ninguna de sus obligaciones, acuerdo o responsabilidades bajo el presente Contrato ni podrá ceder este Contrato sin el consentimiento por escrito del representante legal de LA CONTRATANTE.

CLÁUSULA VIGESIMOPRIMERA: El presente Contrato constituye un acuerdo final entre la CONTRATANTE y LA FIRMA CONSULTORA y reemplaza todas las otras comunicaciones, entendimientos o acuerdo, escritos o verbales de carácter previo entre las partes.

El presente Contrato se rige por sus términos y las leyes de la República del Paraguay vigentes en materia de contratos civiles y en lo que fuera aplicable, al Manual de Contrataciones y Adquisiciones de la OEI-Paraguay.

La firma Consultora está obligada a cumplir con todas las obligaciones y disposiciones oficiales vigentes.

Las partes convienen que, en caso de nulidad o enmienda de alguna de las cláusulas, la nulidad o enmienda se suscriba a esa única cláusula, quedando por tanto vigentes las demás estipulaciones nacidas de este Contrato y sus Anexos

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA - FUERZA MAYOR: LA FIRMA CONSULTORA no será responsable por las consecuencias que resulten de un estado de fuerza mayor, siempre que no exista negligencia de su parte y notifique por escrito a LA CONTRATANTE dentro de los diez (10) días siguientes al origen de los hechos. Investigados éstos, LA CONTRATANTE podrá conceder una prórroga para la terminación de los trabajos cuando, a su juicio, haya razones que la justifique, sin que éstas impliquen un derecho de LA FIRMA CONSULTORA a pedir modificaciones en los precios, ni indemnizaciones, ni compensaciones.

CLÁUSULA VIGESIMO TERCERA: El presente contrato estará sujeto a la normativa local vigente en materia de protección de datos personales.

De conformidad con lo establecido en la normativa europea sobre protección de datos vigente en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, los datos personales aportados por el contratista podrán ser también tratados por la Secretaría General de la OEI con domicilio en Madrid (España) en C/Bravo Murillo 38 (CP 28015) con la finalidad de justificar el gasto y cumpliendo con lo dispuesto en la normativa señalada. Este tratamiento se realiza a través de los datos del contrato que se suben a la plataforma de gestión de proyectos de la OEI y al sistema de planificación de recursos empresariales de la OEI (ERP), cuyos servidores se encuentran alojados en territorio de la Unión Europea, y a los cuales tendrán únicamente acceso las personas autorizadas por la Secretaría General.

Este tratamiento se realizará exclusivamente para la ejecución del contrato y los datos se conservarán el tiempo legalmente previsto para fines de archivo y auditoría. No se comunicarán dichos datos a terceros, salvo por obligación legal.

Solicitud de Propuesta N° 16/2025

Asimismo, los datos personales del proveedor serán publicados en nuestra web https://oei.int/contrataciones por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo. Por lo tanto, la base que legitima el tratamiento de los datos es la ejecución del presente contrato y su consentimiento, así como el interés legítimo de la OEI.

Del mismo modo, el contratista también podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos y los de limitación u oposición al tratamiento a través de la dirección de correo electrónico: proteccion.datos@oei.int, acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección.

CLÁUSULA VIGESIMO CUARTA: La firma consultora, sus agentes, técnicos y representantes, se someten a todas las obligaciones, acuerdos y responsabilidades incluidos en este Contrato.

La firma consultora no podrá ceder ninguna de sus obligaciones, acuerdo o responsabilidades bajo el presente Contrato ni podrá ceder este Contrato sin el consentimiento por escrito de la representante autorizada de la CONTRATANTE.

En señal de conformidad con las condiciones antes expuestas las partes, por medio de sus representantes autorizados, firman el presente documento en **2 (dos)** originales, a un solo efecto y de un mismo tenor, en la ciudad de Asunción, a los **xx del mes de xxxx del año 20xx.-**

Por la CONTRATANTE

Firma: Nombre : German García da Rosa Moure, Cargo: Director de la oficina de la OEI en Asunción -Paraguay
Por la FIRMA CONSULTORA
Firma: Nombre: xxxxxxxxxx Cargo: xxxxxxxxx

Solicitud de Propuesta N° 16/2025

ANEXO VIII - TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL E 19 INFORMACION CONFIDENCIAL

En concordancia con lo establecido en los numerales 30 y 31 del Manual de procedimiento de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI-Paraguay, serán aplicables las siguientes disposiciones a los datos de carácter personal e información confidencial que se presente en este proceso y a la contratación del oferente que fuera adjudicado.

- 19.1. Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web https://oei.int/contrataciones por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.
- 19.2. Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.
- 19.3. Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.
- 19.4. Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en Humaitá 525, Asunción - Paraguay o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su cédula de identidad civil o documento de identificación personal acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Solicitud de Propuesta N° 16/2025

20 ANEXO IX – FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha:		
SP XX/2025		

- 1. Nombre o Razón Social del Oferente: [indicar el nombre jurídico del Oferente]
- 2. RUC del Oferente:
- 3. Domicilio legal del Oferente:
 - 3. Información del Representante autorizado del Oferente:

Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]

Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]

Números de teléfono y fax: [indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]

Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado].